



Resolución N° 037/2021

San Lorenzo 29 de marzo de 2021

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0753-00-2018, Acta N° 30 (A.S. N° 30/21/11/2018) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la Secretaria de la Facultad se encuentra en el primer nivel de dependencia directa del Decano seguidos de la Auditoría Interna así como Asesoría Jurídica antecediendo en orden de Jerarquía a las Direcciones en consecuencia, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las funciones de Secretaria de la Facultad, Auditoría Interna así como Asesoría Jurídica son equivalente al cargo de Directores conforme los términos de la Resolución del C.S.U. N° 305/2018.

Que, por Ley 6672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", fueron creadas dos Direcciones en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción a las cuales conforme el organigrama institucional corresponden las funciones de Secretaria General y Asesoría Jurídica, funciones estas, que serán ejercidas por las funcionarias Escr. ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ y la Abogada MÓNICA VALERIA SOSA RIVAS respectivamente.

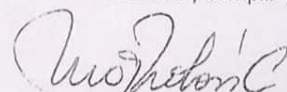
El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" que en su inciso l) dice: "Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones... (...)".

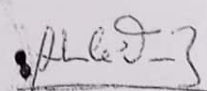
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- Art. 1°.- DEJAR** sin efecto los artículos 1° y 2° de la Resolución D.D. FACSO N° 053/2019 de fecha 06 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES AL PERSONAL PERMANENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".
- Art. 2°.- ASIGNAR** a la Escr. Públ. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**, con Cedula de Identidad Civil Numero 564.478, Directora de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la función de Secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad al 01 de enero de 2021.
- Art. 3°.- ASIGNAR** a la Abog. **MÓNICA VALERIA SOSA RIVAS**, con Cedula de Identidad Civil Numero 2.370.046, Directora de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la función de Asesora Jurídica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad al 01 de enero de 2021.
- Art. 4°.- COMUNICAR**, cumplir y archivar.


Escr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad


Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato